

DECRETO N° 534

CASTRO, 14 JUN. 2017.-

VISTOS: Art.77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ord. N°2 del 13.12.2016, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE Contrato de Prestación de Servicios de don **PABLO HERNÁNDEZ GALVEZ** Servicio de Animación.

Dichos ítem a requerir se imputaran al centro de costo 040426 Programa Actuar a Tiempo, en la cuenta 215.21.04.004 prestación de servicios comunitarios; del presupuesto municipal vigente año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO

PLP/DMV/AVH/PBB/mcs.-

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal. ✓
- Previene



PABLO LEMUS PEÑA

ALCALDE(S)